

DECRETO 1654 DE 2015

(agosto 20)

D.O. 49.610, agosto 20 de 2015

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto número 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto número 2612 de 1966, es deber del Gobierno nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las instituciones democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015), mediante Acta número 011 ADEHU – GRUGE, consideró oportuno otorgar esta condecoración en el grado y categoría que se indicarán, a una personalidad extranjera, en reconocimiento al significativo aporte al país y a la Institución, no solo en la lucha contra el narcotráfico, sino también en el fortalecimiento de las capacidades institucionales contra la delincuencia organizada transnacional, permitiendo con ello una considerable reducción en la producción de estupefacientes, además del incremento en la incautación de los mismos,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, en el Grado “Estrella Cívica”, Categoría “Oficial”, al señor Jay Bruce Bergman, identificado con Carné Diplomático número D20071-141, Director Regional para la Administración del Control de Drogas en Colombia

(DEA).

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de agosto de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Carlos Villegas Echeverri.